

SECRETARIA: Santiago de Cali 14 de Diciembre de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto Sustanciación No. 468

Rad. 76001-3103-004-2018-00135-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali catorce (14) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la Dra. ANA MARIA CORREDOR TORDECILLA, apoderada judicial de la entidad demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE, solicita se re programe la audiencia inicial a realizarse el día de mañana 15 de diciembre, aduciendo que el termino para contestar la demanda se encuentra en curso, dado que el auto que resolvió abstenerse de darle tramite al recurso interpuesto contra la providencia que admitió la presente demanda, se notificó el 5 de diciembre del año en curso, y el termino de traslado para contestar la demanda fue interrumpido al interponer el recurso, y reanudado un día después de notificado la citada providencia.

La apoderada basa su argumento en lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 118 del Código General del proceso que reza:

“Cuando se interpongan recursos contra la providencia que concede el término, o del auto a partir de cuya notificación debe correr un término por ministerio de la ley, este se interrumpirá y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del auto que resuelva el recurso.”

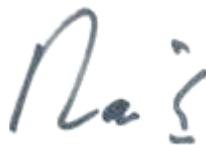
Como quiera que le asiste razón a la peticionaria, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el escrito allegado por la Dra. ANA MARIA CORREDOR TORDECILLA, apoderada de la entidad demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE.
- 2.- REPROGRAMAR la fecha para celebra la audiencia inicial fijada para el día 15 de diciembre del año en curso y en su lugar señalar el día 6 del mes de **marzo del año 2023**, con el fin de realizar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se realizara de manera virtual.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **198** DE HOY **15 DIC 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria